



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 475-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 128-2017-GPyD/MPP, de fecha 31 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar de manera previa que mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2017-A/MPP de fecha 3 de febrero de 2017, se resuelve designar a los responsables para el cumplimiento de Metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Planificación y Desarrollo señala que en reunión de trabajo del Equipo Técnico responsable de la Meta 27 "Elaboración del Padrón Municipal de Vehículos de Transporte y Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos", de fecha 05 de mayo de 2017, se acordó que el cumplimiento de la actividad 5 del Instructivo de la Meta será de responsabilidad de la Oficina de Población, Salud e Higiene, Oficina de Planificación y de la Oficina de Presupuesto; razón por la cual solicita se modifique la Resolución de Alcaldía antes citada, con respecto a los responsables del cumplimiento de las Metas 07, 30 y 27 del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, y de conformidad con el Proveído de fecha 02 de junio del 2017 de la Gerencia Municipal; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 100-2017-A/MPP de fecha 3 de febrero de 2017, con relación a los responsables para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; de las siguientes Metas 7, 30 y 27, las mismas que deben quedar como sigue:

Metas 7: "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública"

Meta 30: "Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública"

Comité de Control Interno: Gerente Municipal (Presidente)

- Gerente de Administración (Miembro Titular)
- Gerente de Planificación y Desarrollo (Sec. Técnico)
- Gerente de Asesoría Jurídica (Miembro Titular)
- Gerente de Territorial y Transportes (Miembro Titular)
- Gerente de Desarrollo Económico Local (Miembro Suplente)
- Gerente de Desarrollo Social (Miembro Suplente)
- Gerente de Servicios Comerciales (Miembro Suplente)
- Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud (Miembro Suplente)
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal (Miembro Suplente)

Equipo Técnico:

- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina Presupuesto

Metas 27: “Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos”

Responsable : Gerente de Servicios Comerciales

Equipo Técnico:

- Gerente de Desarrollo Económico Local
- Jefe de la Oficina de Mercados
- Jefe de la Oficina de Camales
- Jefe de la Oficina de Pymes
- Jefe de la de División de Promoción Empresarial
- Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Organización y Métodos
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Oficina de Población, Salud e Higiene.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

